

RESOLUCIÓN NÚMERO 206 DEL 25 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNAN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1404 DE 2025 POR PERIODO DE VACACIONES

La Directora Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías, facultada según la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, Decreto No. 1292 de 2021, Resoluciones 3157 de 2021, Artículo 5 numerales 1 y 9 de la Resolución No. 3309 del 29 de Octubre de 2021, Resolución No. 3429 del 05 de Noviembre de 2021, Resolución No. 3684 del 24 de Noviembre de 2021, Resolución No. 4187 del 20 de diciembre de 2021; Resolución 833 artículos 1 y 2 y Resolución 5141 de 2025 artículo 55; Clausula Novena del Contrato Nro. 1336 de 2025; el numeral 5.1. del Manual de Contratación 2023 y 2.1.1 del Capítulo del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, establece que las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales.
- ✓ Que, en cumplimiento de lo anunciado, el INVIAS expidió la Resolución Nro. 319 del 26 de enero de 2022 *"Por la cual se adopta el Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.
- ✓ Que, el artículo 4° de la Resolución Nro. 3990 del 02/11/2023 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías"*, dispone:

ARTÍCULO CUARTO: - REGIMEN TRANSITORIO, se mantendrán vigentes los numerales 25.6.2, 25.6.3 del actual manual de contratación bajo el código ACONTR-MN-1 adoptado mediante Resolución 1676 de 2015 y la resolución 1911 de 2022, mientras se adiciona o modifica el manual de interventoría de Obra Pública del Invias, en el capítulo correspondiente a la Supervisión de los contratos y convenios.

- ✓ Que, se expidió la Resolución Nro. 970 del 02 de abril de 2024 *"Por la cual se adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías – Invias, el capítulo correspondiente a la supervisión de Contratos y Convenios"*.
- ✓ Que, el capítulo segundo del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios, consagra las funciones generales de la supervisión y las específicas de la supervisión de los contratos de interventoría (numerales 2.2.1 y 2.3 y 2.4).
- ✓ Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, suscribió el Contrato Nro. 1404 de 2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL RISARALDA"**.
- ✓ Que, mediante Resolución Nro. 139 del 14 de agosto de 2025 se asignó la supervisión del Contrato Nro. 1404 de 2025 a la ingeniera Margarita Rosa Jiménez Arrieta, Profesional Universitario Código 2044, Grado 04 de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.
- ✓ Que, la ingeniera Jiménez Arrieta decidió disfrutar de vacaciones remuneradas para el presente periodo, avaladas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS a través de la Resolución 2077 del 25 de mayo de 2026 y la Resolución 2536 del 11 de junio de 2026 que modificó parcialmente la anterior, confiriéndole 15 días hábiles de descanso contados desde el día 22 de junio hasta el día 14 de julio del 2026, inclusive.

- ✓ Que, por lo expuesto, se hace necesario designar a un servidor de la Dirección Territorial Risaralda para que ejerza las funciones de Supervisor del Contrato Nro. 1404 de 2025, mientras duran las vacaciones.
- ✓ Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ingeniero **GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.026.272.073, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Universitario Código 2044, Grado 1, como **SUPERVISOR** del Contrato No. 1404 de 2025, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL RISARALDA**”.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente designación tendrá vigencia entre el veinticinco (25) de junio de 2026 y el catorce (14) de julio de 2026, inclusive. Una vez finalice este periodo, la supervisión continuará en cabeza de la Ingeniera Margarita Rosa Jiménez Arrieta, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. 139 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones y/o responsabilidades que debe cumplir el Ingeniero **GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO** en cumplimiento de la designación realizada por medio de la presente Resolución son las descritas en los numerales 2.2.1 y 2.3 y 2.4 del Capítulo Segundo Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al Ingeniero **GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO**, para suscribir todos los documentos que se generen en relación con la Supervisión del Contrato No. 1404 de 2025, por el tiempo que dura su designación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Directora Territorial Risaralda

Elaboró:
Alfredo Alvis Patiño
Profesional Especializado
DT-RIS

Revisó:
Gabriel Antonio Garrido Romero
Profesional Universitario
DT-RIS